



Bogotá D.C., 10 de julio de 2019
SDM-SC-146445

Señor (a):
MIGUEL ANTONIO MONCADA CAMELO
TEL. 3012533247

REF: RTA-SDM-134846

Señor(a) Moncada:

En atención al radicado de la referencia me permito indicar que a partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos manuales no son registrados a la placa del vehículo sino al número de la cedula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es simplemente un referente, como consecuencia de lo anterior, es menester aclararle que las obligaciones derivadas de las multas impuestas por concepto de los comparendos manuales impuestos en vía, están bajo la responsabilidad de los conductores del automotor, y es contra estos que se dirige el cobro coactivo, no obstante, pueden ser llamados dentro del proceso de cobro coactivo, el propietario o la empresa a la que se encuentra afiliado el róndate, siendo en dicho proceso, donde pueden ejercer la respectiva defensa, pues como ya se mencionó la responsabilidad solidaria es frente al pago de la multa.

En ese orden de ideas, tenemos la siguiente información respecto del comparendo asociado a la placa de su vehículo, esto es **SZY532**.

SR_ID	SR_NUM	PR_NUM	PR_NAME	REQ_INSTRUC	SR_NUM_FROM	SR_NUM_TO	SR_DURATION	SR_STATUS
XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XX
XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XX
XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XX
XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XX

No obstante, debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución 12379 de 2012 sobre la obligación de encontrarse a paz y salvo por concepto de multas para proceder a realizar cualquier trámite de vehículo automotor.

En este sentido, para efecto de que dicho comparendo no siga registrado como vigente, asociados a la placa del vehículo SZV532, debe ser cancelado por el respectivo infractor.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud.

"Por una Bogotá Mejor Para Todos"

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Frecuente: VANESSA RAMIREZ- Contralista S.D.M.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12661

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a netificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-134846/ MIGUEL ANTONIO MONCADA CAMELO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-146445 d el 10 DE julio DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-134846

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Asesor Administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. CLAUDIA PATRICIA
BERRIO VARGAS